ACUERDO N° 030 26 SEP 2018 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CULMINAR EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE LOS LOCALES DEL CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA, PROTOCOLIZANDO SU ESCRITURACIÓN Y REGISTRO ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS".

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial las contempladas en las leyes 1001 del 30 de diciembre de 2005, la ley 1537 del 12 de junio de 2012, Decreto 1077 de 2015, demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, señala que corresponde a los Concejos: *"Autorizar a los Alcaldes para celebrar contratos, negociar, empréstitos, enajenar bienes municipales y ejercer pro témpore, precisas funciones de lo que corresponde a los Concejos".*

2. Que el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece "De conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Distrital y Municipal deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos: (...) 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles"

3. Que mediante Acuerdo Municipal No. 047 del 22 de septiembre de 1999, el Concejo Municipal de Bucaramanga otorgó al alcalde autorización para la enajenación a título de venta de los locales ubicados en el inmueble correspondiente a la antigua bodega del IDEMA (Instituto de Mercado Agropecuario) ubicado en Carrera 3W No. 59-23/35 de Bucaramanga, como solución a la problemática de los vendedores ambulantes ubicados en el espacio público del Barrio Mutis en la ciudad

4. Que, como consecuencia de lo anterior, el 07 de junio del año 2000 el Municipio de Bucaramanga firmó 81 promesas de compraventa sobre los 81 locales existentes en la antigua bodega del IDEMA (Instituto de Mercado Agropecuario) ubicado en Carrera 3W No. 59-23/35 de Bucaramanga, con 81 vendedores informales los cuales fueron previamente identificados para ser reubicados en el inmueble en comento.

5. Que dentro de las mencionadas promesas de compraventa se fijó como valor a pagar por parte de los vendedores reubicados un precio que osciló entre los $3.135.000 y $3.895.000 según área y ubicación determinados por el avalúo efectuado en la época.

6. El Municipio de Bucaramanga y los futuros compradores establecieron como forma de pago diferir el pago de la obligación a 60 meses en cuotas de $69.737 (para los locales de $3.135.000) y en cuotas de $86.643 (para locales de $3.895.000).

7. Que ante los hechos descritos y la problemática actual de la definición de la propiedad de estos locales, se estudió cada caso por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público con el fin de definir la viabilidad de transferir la propiedad a los promitentes compradores que a la fecha certificaran el cumplimiento de las obligaciones económicas a su cargo. El estudio en mención arrojó el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los promitentes compradores correspondiente a 20 locales los cuales se describen a continuación:

CONCEJO DE BUCARAMANGA Correspondencia Recibida Secretaría General Fecha: 26 SEP 2018 Hora: 2:33 P.M. Recibido:

ACUERDO N° 030 26 SEP 2018 DE 2018

ÍTEM	Código Predial	Dirección del Predio	No. del Local/ Puesto	Matrícula	Quién ostenta plena propiedad
1	010503040008901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	3	300-316492	Municipio de Bucaramanga
2	010503040009901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	4	300-316493	Municipio de Bucaramanga
3	010503040010901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	5	300-316494	Municipio de Bucaramanga
4	010503040012901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	7	300-316496	Municipio de Bucaramanga
5	010503040014901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	9	300-316498	Municipio de Bucaramanga
6	010503040015901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	10	300-316499	Municipio de Bucaramanga
7	010503040022901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	17	300-316506	Municipio de Bucaramanga
8	010503040024901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	19	300-316508	Municipio de Bucaramanga
9	010503040025901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	20	300-316509	Municipio de Bucaramanga
10	010503040034901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	29	300-316518	Municipio de Bucaramanga
11	010503040035901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	30	300-316519	Municipio de Bucaramanga
12	010503040037901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	32	300-316521	Municipio de Bucaramanga
13	010503040043901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	38	300-316527	Municipio de Bucaramanga
14	010503040044901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	39	300-316528	Municipio de Bucaramanga
15	010503040047901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	42	300-316531	Municipio de Bucaramanga
16	010503040057901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	52	300-316541	Municipio de Bucaramanga
17	010503040058901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	53	300-316542	Municipio de Bucaramanga
18	010503040059901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	54	300-316543	Municipio de Bucaramanga

ACUERDO N° 030 26 SEP 2018 DE 2018

19	010503040063901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	58	300-316547	Municipio de Bucaramanga
20	010503040077901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	72	300-316561	Municipio de Bucaramanga

8. Adicionalmente existen 07 locales que cumplen con las condiciones para su transferencia al haber cancelado la totalidad del pago de venta del local, pero que actualmente adeudan el pago de cuotas de la administración del Centro Comercial Mutis Plaza. Sin embargo, una vez cancelen al administración y se pongan al día, son susceptibles de escrituración y registro. Son en su orden los siguientes:

ÍTEM	Código Predial	Dirección del Predio	No. del Local/ Puesto	Matrícula	Quién ostenta plena propiedad
1	010503040007901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	2	300-316491	Municipio de Bucaramanga
2	010503040029901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	24	300-253955	Municipio de Bucaramanga
3	010503040032901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	27	300-316516	Municipio de Bucaramanga
4	010503040051901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	46	300-316535	Municipio de Bucaramanga
5	010503040062901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	57	300-316546	Municipio de Bucaramanga
6	010503040065901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	60	300-316549	Municipio de Bucaramanga
7	010503040066901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	61	300-316550	Municipio de Bucaramanga

9. Resulta conveniente para el Municipio la escrituración de estos 27 locales con el ánimo de cumplir la finalidad de la destinación de los mismos, así como de incentivar y fomentar el desarrollo económico de los adjudicatarios y sus familias cumpliendo con los objetivos para los que fueron previstos.

10. Descrito lo anterior, se acude al Honorable Consejo Municipal de Bucaramanga, con el fin de que autorice la escrituración y registro de los locales en mención a aquellas personas que tienen derecho a la propiedad por el cumplimiento de las obligaciones económicas, faltando únicamente la escrituración respectiva.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDO N° 030 26 SEP 2018 DE 2018

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Alcalde Municipal de Bucaramanga para culminar el proceso de enajenación de bienes fiscales consistente en 27 locales del Centro Comercial Mutis Plaza vendidos conforme a la autorización otorgada mediante Acuerdo Municipal No. 047 del 22 de septiembre de 1999, los cuales se encuentran a Paz y Salvo a la fecha, efectuándose su protocolización mediante Escritura Pública y posterior Registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, los cuales se relacionan a continuación:

ÍTEM	Código Predial	Dirección del Predio	No. del Local/ Puesto	Matrícula	Quién ostenta plena propiedad
1	010503040008901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	3	300-316492	Municipio de Bucaramanga
2	010503040009901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	4	300-316493	Municipio de Bucaramanga
3	010503040010901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	5	300-316494	Municipio de Bucaramanga
4	010503040012901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	7	300-316496	Municipio de Bucaramanga
5	010503040014901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	9	300-316498	Municipio de Bucaramanga
6	010503040015901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	10	300-316499	Municipio de Bucaramanga
7	010503040022901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	17	300-316506	Municipio de Bucaramanga
8	010503040024901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	19	300-316508	Municipio de Bucaramanga
9	010503040025901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	20	300-316509	Municipio de Bucaramanga
10	010503040034901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	29	300-316518	Municipio de Bucaramanga
11	010503040035901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	30	300-316519	Municipio de Bucaramanga
12	010503040037901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	32	300-316521	Municipio de Bucaramanga
13	010503040043901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	38	300-316527	Municipio de Bucaramanga
14	010503040044901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	39	300-316528	Municipio de Bucaramanga
15	010503040047901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	42	300-316531	Municipio de Bucaramanga

16	010503040057901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	52	300-316541	Municipio de Bucaramanga
17	010503040058901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	53	300-316542	Municipio de Bucaramanga
18	010503040059901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	54	300-316543	Municipio de Bucaramanga
19	010503040063901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	58	300-316547	Municipio de Bucaramanga
20	010503040077901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	72	300-316561	Municipio de Bucaramanga
21	010503040007901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	2	300-316491	Municipio de Bucaramanga
22	010503040029901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	24	300-253955	Municipio de Bucaramanga
23	010503040032901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	27	300-316516	Municipio de Bucaramanga
24	010503040051901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	46	300-316535	Municipio de Bucaramanga
25	010503040062901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	57	300-316546	Municipio de Bucaramanga
26	010503040065901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	60	300-316549	Municipio de Bucaramanga
27	010503040066901	Carrera 3W No. 59-23/35 Centro Comercial Mutis Plaza PH	61	300-316550	Municipio de Bucaramanga

Parágrafo. Condición para la protocolización: Para que el alcalde pueda transferir la propiedad de los locales señalados en el presente artículo, deberá verificar previamente los siguientes requisitos:

a) Que cada promitente comprador a quienes se les escriturará el inmueble correspondiente esté a paz y salvo por concepto de cuotas de administración y servicios públicos en el Centro Comercial Mutis Plaza, lo cual se acreditará con paz y salvo expedido por la administración del Centro Comercial.

b) Que cada promitente comprador a quienes se les escriturará el inmueble correspondiente asuma los gastos de escrituración a su cargo, conforme a las instrucciones que imparta el Municipio de Bucaramanga.

ARTICULO 2°: La autorización otorgada en el presente Acto, para la verificación de requisitos y efectuar los trámites y suscripción de protocolización de las escrituras Públicas y su registro tendrá vigencia por el término de un (01) año, contados a partir de la Publicación del presente acuerdo.

ARTICULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

ACUERDO N° 030 26 SEP 2018 DE 2018

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Diecisiete (17) días del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

La Presidenta, NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General, JORGE YESID VERA REYES

El Autor, ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Alcaldesa de Bucaramanga (E)

El Ponente, URIEL ORTIZ RUIZ
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 030 del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta, NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General, JORGE YESID VERA REYES

ACUERDO No. 030 De 2018 26 SEP 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 057 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CULMINAR EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE LOS LOCALES DEL CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA, PROTOCOLIZANDO SU ESCRITURACIÓN Y REGISTRO ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS."

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el día VEINTICUATRO (24) del mes de SEPTIEMBRE de 2018.

LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los VEINTISEIS (26) días del mes de SEPTIEMBRE de 2018.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Alcaldesa de Bucaramanga (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 030 de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los VEINTISEIS (26) días del mes de SEPTIEMBRE de 2018.

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Alcaldesa de Bucaramanga (E)